

RESUMEN NO TÉCNICO PARA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA

EMPLAZAMIENTO:

Paraje: "Morera"

T.M. Burguillos del Cerro (BADAJOZ)

PETICIONARIO:

Don Javier Cuéllar Mulero.

AUTOR:

Emilio Hinojosa Gallardo.
Ing. Tecn. Agrícola
Colegiado: 1.427



1. ANTECEDENTES.

El promotor del proyecto tiene como objetivo, la de la creación de autoempleo, con la construcción de un NUEVO REGISTRO PORCINO, para un censo de 1.008 cerdos de cebo.

A tenor de este antecedente; Yo. D. Emilio Hinojosa Gallardo, Ingeniero Técnico Agrícola con número de colegiado 1.427 del Ilustre Colegio Oficial de Badajoz, realizo y firmo el siguiente documento.

1.1. TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

El proyecto se ha realizado a petición de Don Javier Cuellar Mulero con D.N.I. 8.884.832-R mayor de edad, con domicilio en la Calle Nueva, 8 de la localidad de Burguillos del Cerro (Badajoz) actuando como copropietario de la parcela que compone la finca conocida como “ Morera ” del Término Municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz).

El proyecto queda encuadrado según su censo en:

Por su orientación Zootécnica: CEBADERO

Por su capacidad: EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL DE GRUPO I

Por el régimen de explotación: INTENSIVA

1.2. OBJETO DEL ENCARGO.

El objetivo del proyecto, es el de realizar un nuevo Registro Porcino en régimen intensivo para un censo total de 1.008 cerdos.

Para ello se proyecta la construcción de una nave de 1.022,00 m² construidos.

También se realizarán la construcción de las instalaciones auxiliares necesarias, tales como: vado sanitario, estercolero, fosas de purines, vestuario, embarcadero, etc....

1.3. EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA.

El día de hoy, he girado visita de inspección y reconocimiento para localizar la ubicación de la finca donde se ubicarán el proyecto.

Las coordenadas UTM donde se ubican las instalaciones dentro de la parcela son:

X= 709.156

Y= 4.248.130

Las instalaciones se ubicarán en la parcela con las referencias catastrales que a continuación se cita.

Calificada como suelo No Urbanizable.

Referencia catastral: 06022011000080000PI

Uso y calificación del suelo: Rústico

Paraje: Morera

Superficie según Dirección General de Catastro: 7,5097 Ha.

Topografía del terreno: Pendiente ligera

Pendiente aproximada: 2,00%

Coefficiente de participación: 50%

Edificaciones: No dispone de ninguna edificación.

Acuíferos y cursos de agua: No dispone de ningún curso en un radio inferior a 100 m. A 650 m aproximadamente, se encuentra la Rivera de San Lázaro.

Vías de servicio: Sirve de límite el público con referencia catastral Polígono 11 Parcela 9001, desde el cual se accede a la parcela.

Arbolado: Ninguno.

Según el Decreto 1 Decreto 81/2011 de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su Anexo IV establece una distancia mínima de 1.000 metros al suelo urbano de población de menos de 10.000 habitantes para aquellas explotaciones porcinas que están sometidas a Comunicación Ambiental.

La parcela se encuentra a 2.250 metros de la localidad de Burguillos del Cerro, con lo cual cumple este Decreto.

La distancia en línea recta a cualquier tipo de vía será superior a 25 metros, será de 100 desde las instalaciones a la pista de acceso 9001.

1.4. USOS Y LIMITACIONES DE LOS EDIFICIOS

Las instalaciones solo podrán destinarse al uso previsto en el presente proyecto, es decir exclusivamente para el cebo de cerdos desde los 23 kg de peso hasta su sacrificio.

La dedicación de algunas de sus dependencias a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.....

2. ACTIVIDAD.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA FINCA.

La parcela se encuentra actualmente utilizada para uso agrícola, concretamente para la siembra de cereales de invierno.

2.2. AGUA.

La finca dispone de agua de pozo artesano, para el uso o abastecimiento de la explotación. El uso de este pozo será exclusivo para este fin.

2.3. ENERGÍA.

La finca dispone no dispone de luz eléctrica de la red. Esta será proporcionada por un generador autónomo homologado.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES Y A INCLUIR PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROYECTO.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

3.1.1. NAVE:

Se trata de una nave a dos aguas de estructura metálica con cubierta de chapa prelacada tipo sándwich.

Sus dimensiones serán de 72,00 x14,20 m lo que resulta una superficie construida 1.022 de m².

Tiene una altura máxima de 6,00 metros a cumbre y de 4,50 m a cabeza de pilares.

El cerramiento estará solventado con bloques cerámicos lucido por ambas caras y pintado.

La solera será de hormigón armado con pendientes hasta diferentes arquetas que conectan a través de una red de tuberías de PVC con la fosa de purines, los cuales se indicarán en los planos.

El suelo donde permanecerán los cerdos, estará a un nivel superior de 1,5 metros sobre la solera y estará solventado con rejillas de hormigón homologadas, colocadas sobre foso de hormigón.

Las puertas serán de chapa lisa y las ventanas serán del tipo guillotina de poliéster.

3.1.2. FOSA DE P.E.A.D.

Desde las diferentes arquetas ubicadas en la nave, y del lazareto, se construirá la red de tuberías de PVC, independientes la cada la nave y el lazareto, que conducirán los purines hasta la fosa de purines, que a continuación se describirá, donde se almacenarán los purines hasta su posterior reparto como abono por las tierras que integran la explotación agrícola del titular. La ubicación de las rejillas y arquetas se describen en planos adjuntos.

La balsa es de P.E.A.D. y tendrá una profundidad aproximada de 2,5 m., tendrá un talud perimetral de 0,5 m. de espesor con recubrimiento de hormigón, para impedir desbordamientos, y cuneta en todo su perímetro para evitar el acceso de aguas de escorrentía. Las dimensiones son las que se describen a continuación:

Con un volumen de 150 m³, con una dimensión en coronación de 8,00 x 8,00 m y una profundidad de 2,50m, construida en excavación y talud de relación 1/1.

3.1.2 FOSA DE HORMIGÓN:

Construida mediante muros de 0.25 m de grosor de Hormigón Armado con la estructura metálica que se describirá en el proyecto de obra.

Las dimensiones de la fosa son de 42,00 x 10,00 x 1,50 metros de profundidad, lo que resulta un volumen de 630,00 m³.

Necesidades de capacidad de la fosa: 1.008 cerdos x 0,6m³/cerdo = 604,80 m³

Capacidad Proyectada de fosas: $630 \text{ m}^3 + 150 \text{ m}^3 = 780 \text{ m}^3$.

Los volúmenes en fosas proyectados, es suficiente para realizar dicho proyecto prevista.

3.1.3. ESTERCOLERO:

El diseño de las instalaciones, recoge la instalación de rejillas de hormigón en toda su superficie sobre foso de hormigón, donde aquí caerán las deyecciones líquidas y sólidas, y desde aquí mediante red de saneamiento, será dirigida y almacenada a la fosa de purines proyecta.

Con este tipo de manejo, las deyecciones sólidas van disueltas en las líquidas, con lo cual el manejo de todas las deyecciones, será gestionada como líquidas y la construcción de un estercolero, queda en segundo plano, puesto que en el, solo almacenara el estiércol del valdeo de la fosa de purines, en el supuesto de que se quedara decantada alguna cantidad de estiércol sólido y de algún almacenamiento en algún punto de la nave.

En cualquier caso, en el proyecto se contempla, la construcción de un estercolero, con las dimensiones suficientes para depositar los estiércoles sólidos producidos en un periodo superior a un mes, ya que las deyecciones irán todas a parar a la fosa, al tratarse de una estabulación permanente sobre rejillas. Las dimensiones del estercolero será de 5 x 5 m.

En todo su perímetro, excepto en la cara más alta, llevará un cerramiento de 1,00 m de bloques de hormigón para evitar que se salga el estiércol del mismo.

Estará ejecutada la losa de hormigón de 10 cm de espesor armado con mallazo 15.15.6.

Con esta superficie, con una altura de 1,5 m, el volumen almacenado será de 37,5 m³. Capacidad más que suficiente para almacenar el estiércol previsto.

El estercolero tendrá pendiente de un 2% y canal de lixiviación para que los lixiviados que se produzcan, se dirijan a la fosa de purines de P.E.A.D. proyectada de 150 m³.

3.1.4. VADO SANITARIO:

Se ubica en el acceso a la explotación, para la desinfección de los vehículos que entren o salgan de la explotación.

Construido de hormigón armado con unas dimensiones de 5 m de largo x 3 m de ancho y una profundidad máxima en el centro de 30 cm., lleno de solución desinfectante autorizada para tal fin. En sus laterales se construirán unos muretes de 40cm de altura para delimitarlo lateralmente.

3.1.5. PEDILUVIOS:

Se colocará en la entrada de cada local o nave. Sus características constructivas consistirán en una cavidad de 5cm de profundidad y una longitud de 1,00m x 0,50m de ancho, construido de chapa, en el cual se colocará una goma espuma mojada con producto desinfectante para desinfectar el calzado de todo personal que entre en las instalaciones.

3.1.6. EMBARCADERO:

Estará situado en la entrada de la finca, será un cerramiento de mallazos 15.15.8, con puerta de entrada y de salida para facilitar la carga de los cerdos, su superficie es de 6.00 x 6.00 metros.

3.1.7. VESTUARIO:

Será ubicado anexo a la nave con una superficie de 42,00 m².

Solo está destinado al cambio de vestimenta de trabajo, no dispone de cuarto de baño, por lo que no es necesario la gestión de aguas negras.

3.1.8. LAZARETO:

Se construirá también adosado a la nave principal.

La superficie del lazareto es de 36,00 m²

Estará construido con las mismas características que la nave principal, cerramiento de bloques de termoarcilla enfoscado a ambas caras, ventanas protegidas con malla pajarera. La cubierta será de chapa prelacada y las puertas y ventanas de chapa.

Con solera de hormigón armado con pendiente a la arqueta y saneamiento a la fosa de purines de hormigón.

3.1.9. CONTENEDOR RECOGIDA DE CADÁVERES:

Se colocará, lo más alejado posible de la explotación y a su vez que resulte fácil su recogida, se dispondrá de un contenedor hermético y la retirada y gestión de los mismos se realizará con una empresa homologada.

3.1.10. CERRAMIENTO:

Construido de mallazo de 15x15x8 de 1,5 metros de altura, con el fin de que salgan o entren animales en la explotación.

4. JUSTIFICACIÓN DE DISTANCIAS SANITARIAS: RD 324/2000 y D 158/1999.

Según el Decreto 158/1999 y el RD 306/2020, nos acogemos a todas las distancias exigidas.

No existe ninguna explotación en un radio inferior a 1 km.

Las industrias chacinera más cercanas está ubicada en la localidad de Burguillos del Cerro, que dista de la parcela unos 2 km aproximadamente.

En un radio de 1 Km, no existe ningún núcleo zoológico.

En un radio de 2 Km., no se da ningún centro de cadáveres ni centro de estiércoles o basuras.

La población más cercana a la explotación es Burguillos del Cerro, siendo la distancia de 2,25 Km aproximadamente.

El punto de agua más importante es la Rivera de San Lázaro a una distancia de 650 m de las nuevas instalaciones.

La vía de comunicación más cercana es la pista 9001 que distará de las instalaciones proyectadas 100 metros.

La explotación cumple actualmente con las distancias exigidas por el Decreto 158/1999 y el R.D. 306/2020.

5. MANEJO DE EXPLOTACIÓN.

El manejo de los animales será intensivo, entendiéndose como un sistema de explotación en el que los animales son alimentados con piensos concentrados, de casas comerciales autorizadas, administrados dentro de las instalaciones donde se alojan.

Los animales procederán de otras explotaciones de producción, y permanecerán en este cebadero desde el inicio de su cebo a los 23 kg hasta los 156 kg de peso vivo, secuestrados en el interior de la explotación.

Para cumplir las condiciones de bienestar, los animales permanecerán en las instalaciones con acceso libre a Patios de Manejo de rejillas de hormigón, ubicados sobre la fosa de purines de hormigón armado, que se ubicará anexa a la nave.

La nave será dividida en su interior por separadores metálicos o de hormigón, con el fin de clasificar a los animales por tamaño. La nave se dividirá en 11 departamentos. A su vez el Patio de ejercicios también se dividirá en la misma cantidad de departamentos.

En cada departamento de la nave que comunica con cada departamento del patio de manejo, habrá un total de 91-92 animales.

Dentro de cada departamento de la nave, se colocarán 6 tolvas de hormigón con suministro constante automatizado de pienso, cantidad suficiente para los 90-92 animales.

También se colocarán 2 bebederos tipo cazoleta por departamento, para proporcionar agua de bebida a los cerdos.

El agua es abastecida por un pozo sondeo existente en la finca, el cual llenará un depósito de 15.000 lt de agua y desde este se distribuirá a toda la red de abastecimiento de agua y suministro de los animales.

En cuanto al sistema de ventilación es manual, con ventanas de corredera situados en las fachadas de mayor dimensión de las naves, las cuales serán reguladas por el operario, manteniendo siempre la temperatura y ventilación adecuada para el bienestar de los animales.

No existirá ningún tipo ni de calefacción ni de refrigeración.

No existe ningún otro tipo de elementos del sistema de explotación.

De la superficie total de la parcela que es 7,50 Has., se utilizarán una superficie será de 1,00 Has, para las instalaciones, caminos de servicio e instalaciones auxiliares.

La situación de los patios de manejo se describe en el plano adjunto.

Al tratarse de una estabulación permanente, en la que los animales defecarán sobre fosos de rejillas de hormigón en todo momento, solo se procederá a la retirada de purines tanto del foso de la edificación como de la fosa de purines, en cada terminación del cebo, momento el cual se lavará con agua.

Para facilitar la evacuación de esta agua, la solera de las naves tiene una pendiente uniforme del 2% hacia los lados mayores, disponiéndose mechinales en los cerramientos, que permitan la salida de los purines hacia la fosa de purines.

De tal forma, los residuos y excrementos depositados en el interior de las naves, serán vertidos a la fosa de purines a través de la red de saneamiento.

6. REPERCUSIÓN DE SANIDAD AMBIENTAL.

No se prevén incidencias sobre el entorno territorial, flora, fauna, etc..., ni incidencias sobre el medio atmosférico, ya que la finca constituye un suelo no urbanizable, alejado de toda población, y los posibles ruidos ocasionados por el ganado forman parte del entorno natural.

Se considera que la actividad ganadera no conlleva alteración de la cubierta terrestre y vegetal, no produciendo alteración en el hábitat en el que se encuentra.

En el impacto ambiental se analizarán las incidencias sobre el medio hídrico, en cuanto a los residuos orgánicos del ganado, para cuya eliminación y almacenamiento se adoptarán las medidas correctoras y protectoras tendentes a minimizar y suprimir dichas incidencias.

Se ejecutarán las medidas correctoras o minimizadoras especiales que se crean necesarias, aunque la actividad porcina es una actividad tradicional de la zona, que forma parte del entorno natural.

Una vez analizado el hábitat en el que se ubicará el proyecto, no se prevén alteraciones que afecten de forma significativa al entorno ya que nos encontramos dentro de un nivel admisible de estabilidad.

6.1 GESTIÓN DE PURINES.

La explotación contará con un máximo de 1.007 animales de cebo, para lo cual, y según el Anexo III del Real Decreto 158/1999, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, nos indica las cantidades de estiércol líquido y semilíquido generado en un año por diferentes tramos de peso, que en ningún caso podrán superar los 80 kg de Nitrógeno/Ha al tratarse de cultivos de secano, por ello tomaremos como valores de kilogramos de estiércol líquido y semilíquido de los animales enumerados anteriormente, que son los que nos van a permitir absorber las instalaciones proyectadas.

Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 40 kg de Nitrógeno/ha por aplicación, al tratarse de secano.

Para los cálculos se tendrá en cuenta, tanto las aportaciones de purines y estiércol sólido como otros aportes de nitrógeno en la finca, sea del origen que sea.

Los purines que serán albergados en la fosa de purines, serán retirados mediante una bomba extractora instalada en un tanque arrastrada por un tractor que mueve la bomba por la t.d.f. de este.

La operación de vaciado de la fosa de purines se efectuará como máximo cada tres meses o cuando llegue a las 2/3 partes que supone su capacidad, con el fin de poder programar el esparcido de estos por las tierras de cultivo.

6.2. PRODUCCIÓN, TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS.

6.2.1 RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Productos químicos que consisten en, o contienen sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10

6.2.2. RESIDUOS NO PELIGROSOS

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Residuos de construcción y demolición	Mantenimiento de nuevas infraestructuras	17 01 07

Medicamentos distintos de los especificados en el código 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08
---	--	----------

6.2.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Los contaminantes emitidos a la atmósfera y sus respectivos focos de emisión serán los siguientes:

CONTAMINANTE	ORIGEN
N ₂ O	Almacenamientos exteriores de estiércoles
NH ₃	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores de estiércoles
CH ₄	Volatilización en el estabulamiento
	Almacenamientos exteriores

Dado el marcado carácter difuso de las emisiones, de estos contaminantes y, por tanto, la enorme dificultad existente para el control de las emisiones mediante valores límite de emisión, deberán ser sustituidas por la aplicación de las mejores técnicas disponibles ya mencionadas en la gestión de estiércoles y purines.

6.2.4. EMISIONES CONTAMINANTES AL SUELO Y A LAS AGUAS SUBTERRANEAS

El ganado permanecerá en todo momento en las naves, no saldrán de ellas, con lo cual que estos dos puntos, quedan sujetos a la buena gestión de purines y estiércol.

El vestuario no dispondrá de ningún tipo de sanitario, por lo tanto no generará aguas negras.

Las aguas pluviales, recogida por las canales, serán dirigidas hacia el exterior de las instalaciones.

7. OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS O PROTECTORAS PARA EVITAR IMPACTO.

- ✓ La ubicación no es una zona alta que de lugar a impacto visual.
- ✓ Construcción en zona donde no se asientan especies protegidas.
- ✓ No se van a arrancar ningún árbol para realizar la obra.
- ✓ Plantación de árboles de crecimiento rápido comunes en la zona, como el olivo, por los alrededores de la parcela, para minimizar el impacto de las instalaciones.
- ✓ Construcción de balsa de P.E.A.D. con una capacidad de 150,00 m³, impermeable para un almacenamiento de los excrementos originados en tres meses por los animales allí albergados.
- ✓ Construcción de fosa de hormigón armado con una capacidad de 630,00 m³, impermeable para un almacenamiento de los excrementos originados en tres meses por los animales allí albergados.
- ✓ Estercolero con canal de lixiviación conectado a la fosa de purines de P.E.A.D.
- ✓ Distribución de estiércol y purines en la tierra para la mejora de terrenos cultivados, guardando la distancia de seguridad a cauces.
- ✓ Distribución de estiércoles y purines en una cantidad inferior a 80 kg N/Ha y año.
- ✓ La superficie donde se apliquen los purines, deberán de tener una pendiente inferior al 10%, se aplicarán en la época de máximas necesidades del cultivo, no se aplicarán en terrenos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia.
- ✓ Vado de desinfección de vehículos, a la entrada de la finca para evitar la entrada de enfermedades por los vehículos que entren en la explotación.
- ✓ Se dispondrá de un Libro de Registro de Gestión de Estiércoles. El estiércol y los purines se eliminarán de forma controlada en el abonado de la tierra de cultivo por lo que también se dispondrá de un Plan de Aplicaciones Agrícolas de los estiércoles en el que se conste:
 - Anualmente la producción de estiércol y purines.
 - Su contenido en Nitrógeno.
 - Parcelas en las que se aplica.

○

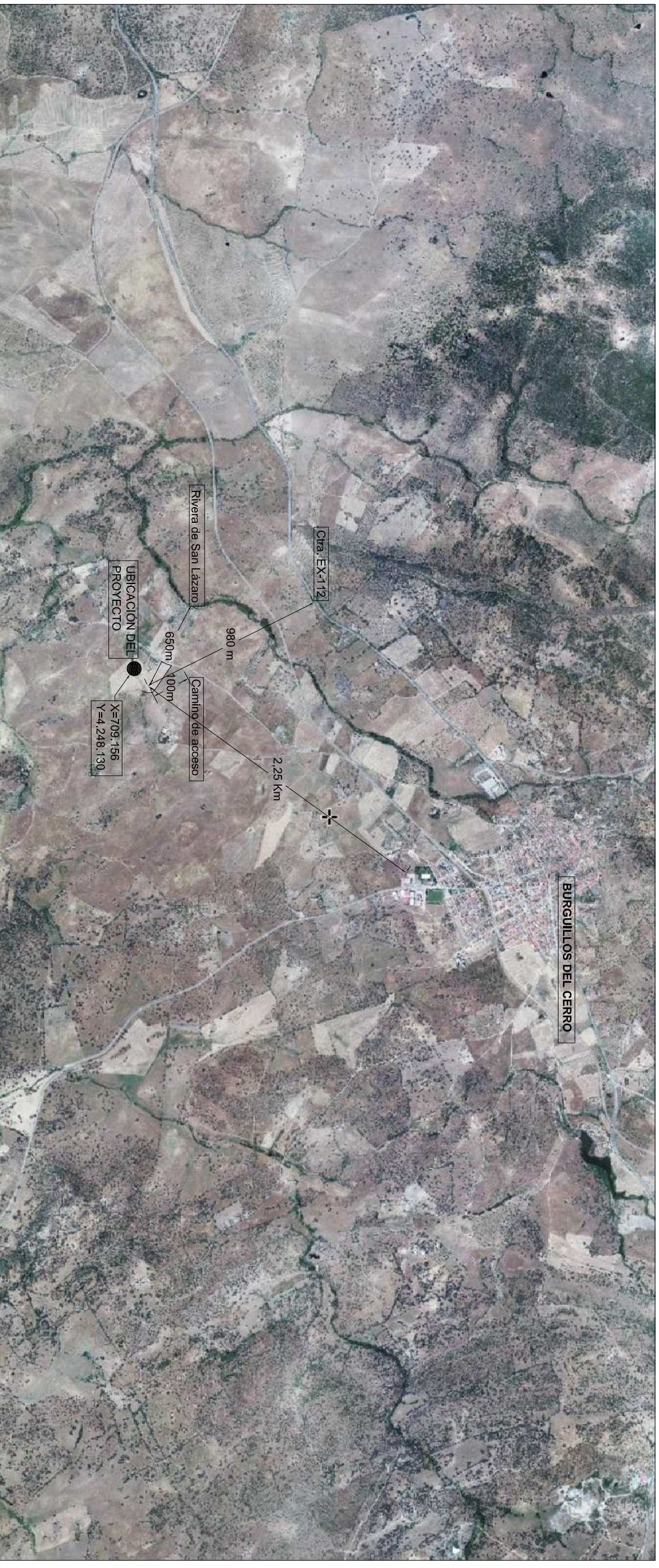
8. NORMATIVA APLICABLE.

- ✓ Ley 5/2010 de 23 de junio, de Prevención y Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Decreto 81/2011 de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico – sanitaria de a explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Real Decreto 324/2000 de 3 marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- ✓ Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Azuaga, octubre de 2.020.

Fdo: Emilio Hinojosa Gallardo.
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA
Colegiado: 1.427

PLANOS



PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARA INSTALACIÓN EXPL OTACIÓN PORCINA

Situación: "Morales" T.M. de Burguillos del Cerro (Badajoz)

Promotor: Don Javier Molero Cuéllar.

PLANO DE:

**SITUACIÓN Y
DISTANCIAS**

Fecha:
OCTUBRE - 2020

Escala:
S / E

Emilio Hinojosa Gallardo
C/ San Isidro, 97 - Azuaga (Badajoz)
Teléfono: 606 623 704

Plano N.º:
A.A.U. 1

Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado: 1.427

